

BASES LEGALES RIFA "LA CESTA DE ASTURIAS"

PRIMERA.- Promotor de la Rifa

El organizador de la Rifa lo es la entidad mercantil MAVIGDIGITAL, S.L., entidad de nacionalidad española y duración indefinida, constituida mediante escritura pública otorgada en Gijón, el 18 de marzo de 2019, autorizada por el Notario de dicha plaza, D. José Luis Rodríguez García-Robes (nº 437 de su Protocolo). Está inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al Tomo 4344, Folio 193, Hoja AS-54974.

Se encuentra domiciliada en Gijón (Asturias), en la Avenida de Castilla, nº 13, Entresuelo D y tiene asignado el C.I.F. nº B-52.569.779.

SEGUNDA.- Identificación de sus representantes.

La Compañía está representada por dos administradores mancomunados que, a su vez, son sus únicos socios: D. Manuel Angel González Castro (D.N.I. nº 71.773442-X) y D. Rubén Barrero Méndez (D.N.I. nº 10.903.278-J).

Tienen la condición de administradores mancomunados de la Compañía; cargo para el que fueron nombrados en Junta General Extraordinaria Universal celebrada en Gijón el 2 de mayo de 2023, estando dichos cargos vigentes al día de la fecha.

TERCERA.- Descripción de la actividad.

MAVIGDIGITAL, S.L. organiza una Rifa ocasional y no permanente, bajo la denominación comercial "*La Cesta de Asturias*", destinada a personas mayores de edad, residentes en todo el territorio español. Queda expresamente prohibida la participación en el sorteo de los menores de edad, incapacitados legalmente y de todos aquéllos que tengan prohibido el acceso a actividades de juego.

CUARTA.- Volumen de emisión y precio de los títulos.

Serán objeto de emisión CIENTO MIL BOLETOS (100.000 €) numerados del 00000 al 99999, ambos inclusive. Los boletos serán emitidos al precio de SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (7,50 €) cada uno, pudiendo establecerse pack de ahorro en función del número de boletos que sean adquiridos por una misma persona. Los distintos packs que se formen serán objeto de publicidad en la página web www.lacestadeasturias.es



QUINTA.- Premios y valoración

La cesta está valorada en 150.281,13 euros y los premios que la componen son los que se describen en el cuadro siguiente; premios que se encuentran en exposición en un stand situado en la Planta 1 del Centro Comercial y de Ocio "Parque Principado" sito en Siero (Asturias), Avenida Ruta de la Plata, Km 4:

DESCRIPCION DEL PREMIO	PRECIO
Audi Q5 Black line edition 35 TDI 120(163) kW (CV) S tronic (2023) (FYGCJG). Incluido Impuesto de Matriculación	60.870,64 €
Moto SUZUKI GSX-8S BLANCA/AZUL	9.199,00 €
Cheque para canjear en servicios turísticos en la Oficina de Halcón Viajes sita en "Parque Principado" (Asturias)	20.000,00 €
450 gr en lingotes de oro	27.504,01 €
Bici MTB eléctrica. Talla M	1.486,65 €
Bici infantil. Talla Única	416,49 €
iMac 24" MI 8GB/256GB Touch ID Azul. Incluido canon digital	1.570,63 €
MacBook Air 13.6" MS/8Gb/256Gb/35W Midni. Incluido canon digital	1.328,13 €
iPad 10.2 WiFi 64GB Space (9 Gen). Incluido canon digital	610,24 €
iPhone 14 Pro Max 128 GB Space Black. Incluido canon digital	1.424,97 €
iPhone 14 Pro 128 GB Silver. Incluido canon digital	1.279,47 €
AirPods Pro (2 nd generation)	598,00 €
Apple Watch S8 GPS 45mm Silver White	539,00 €
Apple Watch S8 GPS 41mm Silver White	499,00 €
Apple TV 4K 64GB Storage	169,00 €
LED 55" 4K	706,00 €
Play Station 5 Standard 2 mandos	609,90 €
1 Bono Regalo para tratamientos estéticos en "Marquesa Estética"	5.000,00 €
Bolso Tote Grande de Gucci	1.390,00 €
Bolso Gucci Tarjeta	630,00 €
Bolso Louis Vuitton Never NH Pivoine	1.500,00 €
Cartera Louis Vuitton PF SRAH N13 MG COQUELIC	530,00 €
Bolso Louis Vuitton SPEEDY 3D	1.600,00 €
Bufanda Burberry	520,00 €
Bolso clásico con solapa CHANNEL	9.700,00 €
Tarjetero CHANNEL	600,00 €
	150.281,13 €

En ningún caso será posible canjear todos o cualquier de los premios individualmente considerados, por su valor en metálico.

SEXTA.- Fechas de comienzo y finalización del Sorteo.

La Rifa se desarrollará en el período comprendido entre el día siguiente a aquél en que se obtenga la preceptiva autorización administrativa por parte de la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Consumo y el día 19 de abril de 2024.

SEPTIMA.- Fecha y lugar del sorteo.

El sorteo tendrá lugar el día 19 de abril de 2024, resultando ganador aquella persona cuyo boleto coincida con las cinco cifras del Primer Premio del Sorteo del Cupón diario de la ONCE del día 19 de abril de 2024.

El número que resulte agraciado se publicará en la página web www.lacestadeasturias.es, así como en las redes sociales Facebook e Instagram. Sin perjuicio de resultar público por así serlo todos los sorteos organizados por la Organización Nacional de Ciegos de España

OCTAVA.- Ámbito territorial de la venta.

Los boletos se comercializarán en todo el territorio nacional, principalmente de forma telemática, a través de la página web www.lacestadeasturias.es. Además, se reservará un pequeño porcentaje de boletos que serán comercializados presencialmente en los siguientes puestos de venta:

- Stand de exposición de los premios, situado en el Centro Comercial "Parque Principado" sito en A-66, Km 4,5. Paredes (Siero). Asturias
- "Restaurante Sobigañu" (C/ Leoncio Suárez, nº 60. Gijón. Asturias).
- "Restaurante Uría-La Posada de Rocés" (C/ Antonio Gaudí y Cornet, nº 154. Gijón. Asturias)
- "El Mallu de Avilés" (Av Lugo, nº 136. Avilés. Asturias)
- "Sidrería El Otru Mallu" (C/ Sanz Crespo, nº 15. Gijón. Asturias)
- "Restaurante Monte Naranco" (C/ Menéndez Pelayo, nº 10. Oviedo. Asturias)

NOVENA.- Descripción detallada del proceso telemático de venta

La venta telemática de los boletos se realizará a través de la página web www.lacestadeasturias.es. Los usuarios interesados en la compra de boletos accederán a la página web indicando el número de boletos que desean adquirir.

Deberán identificarse con su nombre, apellidos, número de Documento Nacional de Identidad, teléfono móvil, código postal, provincia y población desde la que realizan la compra y dirección de correo electrónico. En el caso de la dirección de correo electrónico, se establecerá un sistema de comprobación para poder acceder a la validación del registro.

Además, para la validación del registro, será necesario aceptar dos mensajes, siendo esta aceptación condición necesaria y excluyente del registro: por un lado, el reconocimiento de ser mayor de edad y no estar afectado por ningún tipo de incapacitación legal o prohibición de acceso a actividades de juego. Y, en segundo lugar, deberá marcarse la casilla "acepto aviso legal y las condiciones de compra".

Una vez el usuario ha sido registrado, y solicitados el número de boletes que desea adquirir, indicará la forma de pago elegida que podrá ser: Tarjeta bancaria de débito o de crédito (TPV virtual), PayPal y Bizum.

Una vez elegido el método de pago, validado éste y confirmada la transacción económica, se remitirán al comprador, al correo electrónico facilitado en el proceso de registro, las participaciones adquiridas, con indicación del número asignado, en un formato idéntico al modelo de participación. El/los números asignados lo serán aleatoriamente.

Las participaciones remitidas al comprador por correo electrónico garantizan al participante la compra realizada y su participación en el Sorteo.

DECIMA.- Plazo de caducidad del premio.

El premio caducará el día 19 de julio de 2024. La fecha límite para la entrega del premio será el 19 de julio de 2024 ante el Notario de Gijón D. Francisco Javier Nogales Castillo, con domicilio en Gijón (Asturias), calle Santa Lucía, número 19, 1º y 2º.

UNDECIMA.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el Sorteo, supondrá la íntegra aceptación de las presentes bases.

DUODECIMA.- Fiscalidad.

A los premios del presente Sorteo les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el

Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De conformidad con dicha normativa, al tratarse de un premio en especie y de cuantía superior a 300 €, MAVIGDIGITAL, S.L. realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF

El ganador del premio está obligado a declarar su base imponible en la autoliquidación de IRPF del ejercicio 2024, la valoración del premio, incluido el importe del ingreso a cuenta realizado por MAVIGDIGITAL, S.L. y a abonar el impuesto resultante.

DECIMOTERCERA.- Publicidad

MAVIGDIGITAL, S.L. se reserva el derecho a publicar, en cualquier tipo de soporte y medio, con fines publicitarios o de otro tipo y en todo el mundo, el nombre del ganador del sorteo, sin que éste pueda exigir ninguna contrapartida o contraprestación, ni oponerse o poner condiciones a dicha publicidad, salvo que renuncie al premio, entendiéndose prestada su conformidad y la autorización para el uso de su nombre, por el solo hecho de participar en el Sorteo.

DECIMOCUARTA.- Límite de responsabilidad

MAVIGDIGITAL, S.L. no será responsable ante los participantes, de los fraudes que se hubieran podido cometer. Cualquier declaración falsa por parte de un participante o la conculcación de las presentes bases, supondrá la exclusión de la promoción y/o la no adjudicación del premio que, en su caso, le hubiera podido corresponder, sin que MAVIGDIGITAL, S.L. pueda considerarse responsable.

En caso de fraude o tentativa de fraude, sea cual fuere, MAVIGDIGITAL, S.L. se reserva el derecho de no asignar / entregar los premios a los defraudadores y/o demandar a cualquiera que hubiere defraudado o intentado hacerlo.

DECIMOQUINTA.- Depósito de las bases

Las presentes bases han sido depositadas, para su protocolización, ante el Notario de Gijón, D. Francisco Javier Nogales Castillo, con dirección en la calle Santa Lucía, nº 19, 1º y 2º.



Además, serán publicadas en la página web www.lacastadeasturias.es y habrá un ejemplar a disposición de los participantes en los puntos de venta de los boletos

MAVIGDIGITAL, S.L. se convierte en la única garante de la disponibilidad del premio y en la única obligada a la entrega de los bienes al ganador.



COPIA SIMPLE